



## RESOLUCIÓN Nº 018-2022/JSN

### NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE PROGRAMAS MUNDIALES – MARCO MUNDO MEJOR

Lima, 18 de febrero de 2022

#### EL JEFE SCOUT NACIONAL

#### VISTA:

La recomendación del Director Nacional de Programa de Jóvenes, Sr. José Emilio Adrianzén Acosta.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que, las funciones a desempeñar son las siguientes:

- a) Implementar los Programas Mundiales en la aplicación de Programa en la



- Asociación de Scouts del Perú.
- b) Promover la entrega de reconocimientos de los diferentes programas mundiales dentro del Marco Mundo Mejor a nivel nacional.
  - c) Evaluar regularmente la entrega de reconocimientos para asegurar que los programas mundiales sean implementados apropiadamente.
  - d) Apoyar a los diferentes órganos de la Jefatura Nacional para asesorar en la implementación y proceso de obtención del reconocimiento de los programas mundiales.
  - e) Dirigir a los miembros juveniles y miembros activos para el programa de reconocimiento para reportar sus proyectos o actividades a la OMMS de forma que se pueda rastrear proyectos, compartir mejores prácticas, desarrollar materiales de comunicación y mejorar su apoyo.
  - f) Atender otras funciones que le encomiende la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes y/o el Jefe Scout Nacional.

Que, es conveniente nombrar al Coordinador Nacional de Programas Mundiales – Marco Mundo Mejor con jurisdicción en todo el país.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar en el cargo de Coordinador Nacional de Programas Mundiales – Marco Mundo Mejor, al Señor **RENZO ARTURO MIRANDA LEMA** con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

**SEGUNDO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Jorge Eddy Zelada Zúñiga**

Jefe Scout Nacional